



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE PARCELACIÓN - TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0196.

018

AUTO No. DE 2023

(02 MAR 2023)

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE PARCELACIÓN - TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0196.

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y constitucionales que le confiere la ley y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Acuerdo No. 016 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que con fecha 25 de junio de 2021, la señora **LILIANA VARGAS CAMARGO**, identificada con cédula de Ciudadanía No. **39.804.468** expedida en Cajicá, obrando en calidad de propietaria, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE PARCELACIÓN**, respecto del predio denominado "LA ESPERANZA" ubicado en la vereda Canelón del municipio de Cajicá, según folio de matrícula inmobiliaria No. **176-7505** y código catastral No. **00-00-0005-0345-000**, de propiedad de la señora **LILIANA VARGAS CAMARGO**, identificada con cédula de Ciudadanía No. **39.804.468** expedida en Cajicá, el señor **GUSTAVO VARGAS CAMARGO** identificado con cédula de ciudadanía N°**79.187.689** expedida en Cajicá, el señor **OSCAR NELSON VARGAS CAMARGO** identificado con cédula de ciudadanía N°**79.187.358** expedida en Cajicá, la señora **MARY LUZ VARGAS CAMARGO** identificada con cédula de ciudadanía N°**52.665.959** expedida en Cajicá, y la señora **SANDRA JANETH VARGAS CAMARGO** identificada con cédula de ciudadanía N°**1.070.004.868** expedida en Cajicá.

En relación con la documentación aportada para su radicación en legal y debida forma en el marco del **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015** sobre los documentos para la solicitud de licencias, este despacho advirtió que no se aportaron:

- a) Viabilidad del servicio de acueducto y alcantarillado expedida por empresa de servicios públicos.

Establecida la documentación faltante, y sin que a la fecha se hayan allegado los mismos, se procede al archivo del expediente toda vez que pasado el término prudente de treinta (30) días hábiles a partir de la radicación inicial, no se realizó el anexo que permitiera la radicación en legal y debida forma de la solicitud y surtir el procedimiento de revisión del proyecto en el marco del **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.3 del Decreto 1077 de 2015**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Planeación Municipal de Cajicá.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
 Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
 Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página
 web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE PARCELACIÓN - TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0196.

DISPONE

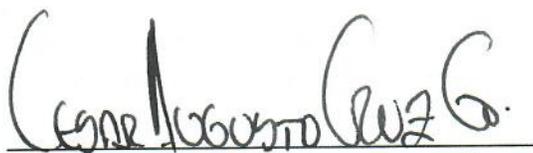
PRIMERO. ARCHIVAR la solicitud de la señora **LILIANA VARGAS CAMARGO**, identificada con cédula de Ciudadanía No. **39.804.468** expedida en Cajicá, obrando en calidad de propietaria, que radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE PARCELACIÓN**, respecto del predio denominado "LA ESPERANZA" ubicado en la vereda Canelón del municipio de Cajicá, según folio de matrícula inmobiliaria No. **176-7505** y código catastral No. **00-00-0005-0345-000**, de propiedad de la señora **LILIANA VARGAS CAMARGO**, identificada con cédula de Ciudadanía No. **39.804.468** expedida en Cajicá, el señor **GUSTAVO VARGAS CAMARGO** identificado con cédula de ciudadanía N°**79.187.689** expedida en Cajicá, el señor **OSCAR NELSON VARGAS CAMARGO** identificado con cédula de ciudadanía N°**79.187.358** expedida en Cajicá, la señora **MARY LUZ VARGAS CAMARGO** identificada con cédula de ciudadanía N°**52.665.959** expedida en Cajicá, y la señora **SANDRA JANETH VARGAS CAMARGO** identificada con cédula de ciudadanía N°**1.070.004.868** expedida en Cajicá, conforme a los considerandos de la presente.

SEGUNDO. Comunicar el presenta auto a las partes intervinientes dentro de la actuación administrativa en los términos de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO. Informar que contra el presente auto procede el recurso de reposición en los términos del art. 17 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, el día 02 MAR 2023


ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Karen Martínez Tovar		Profesional Universitario
Proyectó	Cesar Leonardo Garzón		Abogado contratista
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
 Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
 Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página
 web: www.cajica.gov.co



NOTIFICACIÓN AUTO N° 018 - 2023 / EXPEDIENTE 21-0196

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

3 de marzo de 2023, 11:19

Para: robayotorres@yahoo.com, lilianavargas84@hotmail.com, "lilovaca13@gmail.com" <lilovaca13@gmail.com>

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Karen Jeaneth Martínez Tovar <Karen.Martinez@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar el **AUTO No. 018 del 02 de Marzo del 2023**, "Auto por el cual se Archiva la solicitud de Licencia de Parcelación", dentro del trámite Administrativo **No. 25126-0-21-0196**, la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega del Auto correspondiente debidamente notificado, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

 **AUTO N° 018-2023 - Exp 21-0196 - Arch Lic.pdf**
949K

